DNCP/DJ N° 9152/16

Asunción, 26 de setiembre de 2016.-

Señores
SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección: Independencia Nacional N° 909
Telefax: 449 - 641
Presente:

REF.: **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR** SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA EFECTUADA POR EL DIARIO ULTIMA HORA CON RELACIÓN A SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE REMODELACION Y REFACCION DE EDIFICIO" CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (ID N° 299140).----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ULTIMA HORA, en su Sección Política en fecha 26 de setiembre de 2016, con relación a supuestas irregularidades en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE REMODELACION Y REFACCION DE EDIFICIO" (ID N° 299140)**, cuya copia se adjunta con 02 (dos) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

Que la publicación periodística efectuada por el Diario ABC Color en fecha 28 de abril del corriente expresa entre otras cosas lo siguiente: "...*En noviembre del año pasado la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (Senavitat) firmó un contrato con la empresa Emtec para la refacción del quinto y sexto piso del edificio central de Independencia Nacional y Manuel Domínguez. En el contrato se estipula la adquisición de 20 plantas, específicamente bromelias y plantas colgantes, además de macetas de cemento y macetas colgantes con soportes. Cada ítem tiene un valor de G. 450.000 y en total suman G. 15.750.000...En viveros como Eco Vida y Jardín Vivero, el valor de las bromelias oscila entre G. 50.000, la más pequeña y G. 110.000 la más grande. Si las mismas son adquiridas con una maceta de cerámica, el precio aumenta en G. 40.000 más, aproximadamente. Sin embargo, la Senavitat, según el contrato firmado el 19 de noviembre por la ministra Soledad Núñez y Jorge Cáceres de Emtec, adquirirá 10 bromelias por G. 450.000 cada una...*" *(SIC)*.----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen y justifiquen lo referido en la publicación periodística, e informen el estado de ejecución contractual del procedimiento de referencia, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección,

Abg. Jessica A. Velastiqui Maciel
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Darío
Director Jurídico - DNCP

adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **JESSICA VELASTIQUI**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py